

Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2026

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2026-3395

Señora

Jenny Erazo Muñoz

sarithfraude11001020500020240164900@proton.me

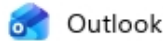
Referencia: radicaciones CE-EXT-2026-1147-
2026-1165

La Presidencia del Consejo de Estado acusa recibo del escrito radicado el 10 de julio de 2026, y del traslado por competencia efectuado por la Corte Suprema de Justicia el 24 de julio, mediante los cuales formula denuncias, quejas, manifestaciones y solicitudes relacionadas con el proceso penal, el proceso de restablecimiento de derechos y las acciones de tutela promovidas en favor de su hija menor de edad.

En particular, hace referencia a la acción de tutela identificada con el radicado 11001031500020260491100, cuyo conocimiento corresponde a la magistrada Elizabeth Becerra Cornejo, integrante de la Sección Segunda de esta Corporación. Asimismo, manifiesta su inconformidad frente al trámite adelantado por algunas de las entidades competentes en relación con los asuntos que son objeto de su interés.

En atención a su solicitud, se informa que la Presidencia del Consejo de Estado, de conformidad con las funciones previstas en el artículo 8 del Acuerdo 80 de 2019, no tiene competencia para intervenir en los procesos que cursan en los despachos de esta Corporación, toda vez que los magistrados ejercen sus funciones con independencia y autonomía en la dirección del proceso y en la adopción de las decisiones sometidas a su conocimiento.

En consecuencia, por tratarse de una solicitud relacionada con una acción de tutela, los escritos fueron remitidos a la Secretaría General para que, por su conducto, sean puestos en su conocimiento del despacho ponente, a efectos de que se adopte la actuación que corresponda en el marco del respectivo proceso judicial.



Traslado CE-EXT-2026-1147 y CE-EXT-2026-1165

Desde Presidencia - Consejo de Estado <presidencia@consejodeestado.gov.co>

Fecha Jue 30/07/2026 11:08

Para Secretaría General - Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

 2 archivos adjuntos (4 MB)
1147-2026 ESCRITO.pdf; 1167.pdf;

Señores
Secretaría General Consejo de Estado

Comedidamente trasladamos el escrito de la señora Jenny Erazo Muñoz, mediante el cual presenta manifestaciones y solicitudes relacionadas con la acción de tutela identificada con el radicado 11001031500020260491100, cuyo conocimiento corresponde a la magistrada Elizabeth Becerra Cornejo, integrante de la Sección Segunda de esta Corporación: El presente traslado se efectúa para que, por su conducto, sea puesto en su conocimiento del despacho de conocimiento, a efectos de que se adopte la actuación que corresponda en el marco del respectivo proceso judicial.

Atentamente,

Finalmente, se le informa que, si su intención es presentar denuncias penales y/o disciplinarias, debe acudir a las autoridades competentes: Fiscalía General de la Nación, Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Comisión Seccional de Disciplina Judicial (de la circunscripción en la que, los funcionarios que hayan incurrido en alguna falta, ejercen sus funciones), Procuraduría General de la Nación y/o Comisión de Investigación y Acusaciones de la Cámara de Representantes), para que, con fundamento en los artículos 250, 257A y 277 de la Constitución Política de 1991, 112 y 114 de la Ley 270 de 1996 y 329 y siguientes de la Ley 5 de 1992, inicien las investigaciones correspondientes.

Atentamente,

Firma electrónica
Alberto Montaña Plata
Presidente del Consejo de Estado

smcb



Verifique la autenticidad de este documento en:
<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/consultaciudadana/default.aspx?ID=ojsmzJw0n0cGlcAtLX7luw==>